MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Caazapá, 28 de julio del 2017

ADENDA N° 03

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/17: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID N° 333017

DONDE DICE

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	La fecha y hora limites para realizar consultas es: viernes 28 de julio hasta las 12.00 hs

IAO 23	**Fecha límite para presentar las ofertas es**: Fecha:4 de agosto 2017 Hora: 9.30 hs.

IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: **Dirección**: Padre Adolfo Zaracho e/ Dr Luis A. Herrera y Mcal López-Local de la Municipalidad de Caazapá **Ciudad**: Caazapá, Paraguay **Teléfono**: 0542232762 **Fax**: 0542 232762 **Fecha**:4 de agosto 2017 **Hora**: 9.40 Hs

SE MODIFICA

IAO 7.1	La fecha y hora limites para realizar consultas es: jueves 3 de agosto hasta las 12.00 hs

IAO 23	**Fecha limite para presentar las ofertas es**: Fecha:7 de agosto 2017 Hora: 9.30 hs.

IAO 26.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: **Dirección**: Padre Adolfo Zaracho e/ Dr Luis A. Herrera y Mcal López-Local de la Municipalidad de Caazapá **Ciudad**: Caazapá, Paraguay **Teléfono**: 0542232762 **Fax**: 0542 232762 **Fecha**:7 de agosto 2017 **Hora**: 9.40 Hs

DONDE DICE

Sección III Suministro Requerido
1-Especificaciones Técnicas

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

SISTEMA DE PROVISIÓN – LUBRICANTES:
La provisión de los LUBRICANTES será realizada a través de ORDENES DE COMPRA las cuales estarán debidamente autorizadas, firmadas y selladas por la Dirección Gral. De Administración y firmadas además por la máxima autoridad de la Institución cual es el Intendente Municipal.
Los lubricantes requeridos por la Convocante deberán ser entregados en el TALLER MUNICIPAL dentro de un plazo de 1 (un) día corrido posterior a la entrega del pedido al proveedor.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

La Municipalidad de Caazapá se reserva el derecho de realizar las inspecciones y pruebas tanto del producto ofertado y adjudicado como de los locales.

Estas inspecciones y pruebas se podrán realizar tanto en la etapa de evaluación de ofertas para la adjudicación, así como en la etapa de ejecución del contrato.

La firma del oferente adjudicado autoriza plenamente a la Municipalidad de Yguazú, para que a través de los funcionarios designados para el efecto pueda acudir a los emblemas de la firma en cuestión a realizar dichas inspecciones, tanto del producto, infraestructura, atención, precio y las documentaciones de calidad y autorización de funcionamiento.

Asimismo, se podrán recoger muestras para las pruebas de calidad a realizarse en la INTN. El costo del producto requerido así como del análisis de la INTN o la presencia de técnicos del mismo en los emblemas seleccionados correrá por cuenta del oferente, en la etapa de evaluación de ofertas del adjudicado, y en la etapa de ejecución del contrato.

Los lubricantes serán inspeccionados de acuerdo a la marca y procedencia y debe contener los datos exigidos para productos de procedencia extranjera, reuniendo los estándares de calidad.

No.	Código	Descripción	U.M.	Present.
1	5101505-001	Diesel Tipo 3	Litros	Boca de Expendio

ANEXO AL DECRETO Nº 3622 . -

POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO PARA LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PAÍS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN Nº 1336, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOIL/DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado I

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (2) Gas Diesel/ Tipo III	MÉTODOS
Aspecto		Límpido sin sedimentos en suspensión	Visual (3)
Densidad (20/4°C), min.	kg/m³	0,38	D-1298 / D-4052
Agua y sedimentos, máx.	% vol	0,05	D-1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt	1,9 - 5,8	D-445
Densidad a 15°C	Kg/m³	Informar	D-1298 / D-4052
Cetano, min. (1) (Nota 2010/2014)	Nº	42	D-1698
Cetano, min. (1) (Desde 2015/2019)		43	
Azufre, máx. (Desde 01/01/2013)	mg/kg	300	D-4294
Azufre, máx. (Desde 01/01/2015)		50	
Aromáticos, máx. (1)	% vol	35	D-1319
Hidrocarburos Poli Aromáticos, máx. (Desde 01/01/2013)	%	11	D-5186
Hidrocarburos Poli Aromáticos, máx. (Desde 01/01/2015)		5,5	
Punto de inflamación, min. (Desde 01/01/2013)	°C	55	D-93
Punto de inflamación, min. (Desde 01/01/2015)		60	
Corrosión, máx.	N (cobre)	40/50	D-130
Número de cetano, min. (1) (Desde 2013/2014)	Nº	51	D-613
Número de cetano, min. (1) (Desde 2015/2019)		53	
Índice de cetano calculado, min. (Desde 01/01/2013)	Nº	45	D-976
Índice de cetano calculado, min. (Desde 01/01/2015)		48	D-4737
Punto de cenizas sulfatadas, máx. (Desde 01/01/2013)	%	0	D-874
Punto de cenizas sulfatadas, máx. (Desde 01/01/2015)			D-6398
Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Informar a partir de 2015)	°C	6	D-97
Punto de escurrimiento, verano, máx. (Informar a partir de 2015)		9	D-5950
Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Informar a partir de 2015)	°C	3	D-5950
Punto de escurrimiento, verano, máx. (Informar a partir de 2015)		6	D-97
Destilación Carbonaceo al 10% de Residuos, máx.	% vol	0,3	D-524

Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminantes por encima del máx.	Informar	Informar	D-7371
Aditivos (4)	Informar tipo y cantidad	Informar tipo y cantidad	Informar método

*El producto Aditivo para ser en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Aditivos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

SE MODIFICA POR:

INSPECCIONES Y PRUEBAS

La Municipalidad de Caazapá se reserva el derecho de realizar las inspecciones y pruebas tanto del producto ofertado y adjudicado como de los locales.

Estas inspecciones y pruebas se podrán realizar tanto en la etapa de evaluación de ofertas para la adjudicación, así como en la etapa de ejecución del contrato.

La firma del oferente adjudicado autoriza plenamente a la Municipalidad de Caazapá, para que a través de los funcionarios designados para el efecto pueda acudir a los emblemas de la firma en cuestión a realizar dichas inspecciones, tanto del producto, infraestructura, atención, precio y las documentaciones de calidad y autorización de funcionamiento.

Asimismo, se podrán recoger muestras para las pruebas de calidad a realizarse en la INTN. El costo del producto requerido así como del análisis de la INTN o la presencia de técnicos del mismo en los emblemas seleccionados correrá por cuenta del oferente, en la etapa de evaluación de ofertas del adjudicado, y en la etapa de ejecución del contrato.

<u>El tipo de combustibles solicitado debe reunir las siguientes especificaciones técnicas</u>

No.	Código	Descripción	U.M.	Present.
1	5101505-001	Diesel Tipo 3	Litros	Boca de Expendio

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1224

POR LA CUAL SE MODIFICAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ALGUNOS PARÁMETROS DEL GASOIL TIPO A/ TIPO I Y TIPO C/ TIPO III, ANEXOS I Y II, DE LA RESOLUCIÓN N° 434/2016 "POR LA QUE SE MODIFICAN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ALGUNOS PARÁMETROS DEL GASOIL TIPO I Y TIPO III, ANEXOS I Y II DEL DECRETO N° 4.562/2015", Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN N° 434/2016.

ANEXO I

ESPECIFICACIÓN DE GASOIL/ DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	Método
		Gasoil/Diesel Tipo III	ASTM
Aspecto.		Líquido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiesel (FAME), mín.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C.	cSt (mm2/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C.	g/cm3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3).	N°	2,0	D1500
Azufre, máx.	ppm (mg/kg)	50	D4294 D5453
Aromáticos, máx. (4).	% vol.	30	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx.	°C	350	D86
Punto de inflamación, mín.	°C	60	D 93
Cenizas, máx.	% m/m	0,01	D 482
Número de cetano, mín (5).	N°	51	D613
Índice de cetano calculado, mín.	N°	46	D976
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo).	°C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,35	D 524 D-4530
Lubricidad, máx.	µm	520	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/m3	24	D-6217
Aditivos (6)*	Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

* El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diesel debe estar inscripto en el registro de fabricantes e importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

Ing. Luis Villalba Ocampos
Director General de Combustibles
Ministerio de Industria y Comercio

Oscar Stark Robledo
Viceministro de Comercio
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Gustavo Adolfo Iezzoni
Secretario General

ES COPIA

DONDE DICE

2. Plan de Entrega (Bienes)

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes]

Items	Descripcion del Bien	CANT. MÍNIMA	CANT. MAXIMA	U. DE MEDIDA	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los Bienes
Ítems detallados en lista de bienes	Productos segun detalle en la lista de bienes	Detallada en listado de bienes	Detallada en listado de bienes	Detallada en listado de bienes	Boca de Expendio de la Estación de Servicio	Al momento de la presentación de los vales o órdenes de compra hasta el 31 - 12-2017

SE MODIFICA

2. Plan de Entrega (Bienes)

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes]

Items	Descripción del Bien	U. de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los Bienes
Items detallados en lista de bienes	Productos según detalle en la lista de bienes	Detallada en listado de bienes	Boca de Expendio de la Estación de Servicio	Al momento de la presentación de los vales o órdenes de compra hasta el cumplimiento total de las obligaciones

DONDE DICE

Sección V. Modelo de Contrato

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2017

DEBE DECIR

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Atentamente

Víctor Manuel Perdomo
Encargado de UOC